



105
"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de abril 2024.

INFORME DE COMISIÓN

5
PARA: Lic. Rogelio Orlando Robles Cal y Mayor.
Director Jurídico.

DE: Raymundo Chirino Flores.
Analista Técnico

ASUNTO: Informe de Actividades de la Comisión conferida mediante Memorándum No SHyFP/SSJP/DJ/C027/150/2024, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por Usted.

PERSONAL COMISIONADO: Lcdo. Raymundo Chirino Flores, Analista Técnico.

LUGAR Y DE FECHA DE COMISIÓN: Municipio de Tonalá, Chiapas, los días 09 y 10 de abril de 2024.

MOTIVO DE LA COMISIÓN: **Trasladarse al municipio de Tonalá, Chiapas; los días 09 y 10 de abril del año en curso**, para que en seguimiento y en auxilio se constituya al domicilio en Calle 5 de Febrero número 13, barrio Las Flores, Código Postal 30500, Tonalá Chiapas; a fin de que **notifique al C. JESÚS VENTURA VÁZQUEZ;** conforme a lo solicitado mediante oficio número **CTG-DJ-0430/2024** de fecha 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, solicitado por el Director Jurídico y Representante Legal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, el cual remite el Instructivo de notificación personal al antes mencionado, en su calidad de Tercero, dentro del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, **CYTGTNL/DJ/ASR/PARA/142/2023;** 01 un CD (Disco Compacto) certificado mismo que contiene una versión digitalizada de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa **UAPENL/IPRA/0175/2023, UAPENL/IPRA/0177/2023, UAPENL/IPRA/0176/2023 y UAPENL/IPRA/0178/2023;** los Acuerdos de Calificación de la Falta Administrativa; los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa **UAPENL/EI/0091/2022 y UAPENL/EI/0092/2022;** y las Audiencias Iniciales desahogadas en fechas 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.



*"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

El día 09 de abril del año en curso, el suscrito se trasladó al municipio de Tonalá, Chiapas, a realizar la notificación personal del Instructivo de notificación personal al antes mencionado, en su calidad de Tercero, dentro del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, **CYTGTNL/DJ/ASR/PARA/142/2023**; 01 un CD (Disco Compacto) certificado mismo que contiene una versión digitalizada de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa **UAPENL/IPRA/0175/2023**, **UAPENL/IPRA/0177/2023**, **UAPENL/IPRA/0176/2023** y **UAPENL/IPRA/0178/2023**; los Acuerdos de Calificación de la Falta Administrativa; los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa **UAPENL/EI/0091/2022** y **UAPENL/EI/0092/2022**; y las Audiencias Iniciales desahogadas en fechas 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

Retornando el día 10 diez de abril del año en curso, del municipio de Tonalá, Chiapas a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos y llegando a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez 19:00 diecinueve horas; concluyendo la comisión que se me encomendó.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Raymundo Chirino Flores.
Analista Técnico

Vo. Bo.

Lcda. Sara Isela Domínguez Zenteno.
Jefa de Departamento de
Procedimientos Administrativos.

Lcdo. Rogelio Orlando Robles Cal y Mayor.
Director Jurídico.